

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 3
Fecha: 13.4.2020

Asunto:
ACTIVACIÓN DEL SEGUNDO
TRAMO DE LA LÍNEA DE AVALES
DEL ICO (COVID-19)

Estimado asociado:

El BOE del 11 de abril publicó la Resolución de 10 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el **segundo tramo de la línea de avales** aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las **pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19**.

El importe de este segundo tramo es de 20.000 millones de euros.

Le recordamos que esta línea de avales es **gestionada por el ICO a través de las entidades financieras** que concedan financiación a empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19, garantizando la liquidez y cubriendo las necesidades de circulante de autónomos, pymes y empresas, con el fin de mantener la actividad productiva y el empleo.

Las empresas y autónomos tendrán acceso a estos avales mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes.

Puede consultar las características de los avales a través de la página web del ICO (www.ico.es) o contactar a través del siguiente número de teléfono: 900 121 121.

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad